



ANUNCIO de 10 de septiembre de 2012 sobre autorización de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "El Cerrillo", n.º 10A00617-00, en el término municipal de Peraleda de la Mata. (2012082769)

El Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, comunica:

Que por Resolución de este Servicio, de fecha 22 de agosto de 2012, ha sido autorizado el aprovechamiento de un recurso de la Sección A) de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el Plan de Restauración, a favor de Puentes y Calzadas Infraestructuras, SLU, quedando inscrito con el nombre de "El Cerrillo", n.º 10A00617-00, y con las siguientes características:

Recurso a explotar: Gravas y arenas (préstamos).

Término municipal: Peraleda de la Mata.

Provincia: Cáceres.

Superficie afectada: 3 Hectáreas. Parcelas 1, 4 y 5 del polígono 1.

Volumen de extracción: 135.000 m³.

Vigencia de la explotación: 30 meses, prorrogables previo informes.

Establecimiento de beneficio: No.

Destino del recurso: Obras de infraestructuras de la comarca.

Como condiciones especiales se establecen las descritas en la declaración de Impacto Ambiental, mediante Resolución de 8 de agosto de 2012, de la Dirección General de Medio Ambiente, y publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 162, de 22 de agosto de 2012, y las aprobadas en el plan de restauración cuyo contenido se encuentra a disposición del público interesado en este Servicio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos y Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

Cáceres, a 10 de septiembre de 2012. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, FERNANDO MIJARES ÁLVAREZ.

• • •

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2012 sobre autorización de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "Las Charcas", n.º 10A00610-00, en el término municipal de Talayuela. (2012082770)

El Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, comunica:

Que por Resolución de este Servicio, de fecha 30 de agosto de 2012, ha sido autorizado el aprovechamiento de un recurso de la Sección A) de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y



el Plan de Restauración, a favor de Puentes y Calzadas Infraestructuras, SLU, quedando inscrito con el nombre de "Las Charcas", n.º 10A00610-00, y con las siguientes características:

Recurso a explotar: Gravas y arenas (préstamos).

Término municipal: Talayuela.

Provincia: Cáceres.

Superficie afectada: 4,8 hectáreas. Polígono 20, parcelas 2, 3 y 5, y polígono 21, parcelas 4 y 6.

Volumen de extracción: 216.000 m³.

Vigencia de la explotación: 30 meses, prorrogables previo informes.

Establecimiento de beneficio: No.

Destino del recurso: Obras de infraestructuras de la comarca.

Como condiciones especiales se establecen las descritas en la declaración de Impacto Ambiental, mediante Resolución de 20 de agosto de 2012, de la Dirección General de Medio Ambiente, y publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 167 de 29 de agosto de 2012, y las aprobadas en el plan de restauración cuyo contenido se encuentra a disposición del público interesado en este Servicio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos y Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

Cáceres, a 10 de septiembre de 2012. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, FERNANDO MIJARES ÁLVAREZ.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 22 de agosto de 2012 sobre legalización de horno de mampostería para la fabricación de carbón vegetal. Situación: paraje "Camino de la Higuera", parcelas 169 y 170 del polígono 2. Promotor: D. José Manuel Barragán Vega, en Zahínos. (2012082683)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto: